

ACTA NÚMERO 26 VEINTISÉIS. -----

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, en punto de las 11:00 once horas del 02 dos de julio del 2019 dos mil diecinueve, se constituyeron los Señores Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, Licenciados Yolanda Pedroza Reyes y Rigoberto Garza de Lira, Magistrados Numerarios, la primera en su carácter de Presidenta del Tribunal Electoral, en su domicilio oficial ubicado en Calle Carlos de Tapia número 109, esquina Silvestre López Portillo, Fraccionamiento Tangamanga C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.; ante la fe del Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, a fin de celebrar la **sesión pública** de conformidad a lo dispuesto en los artículos 32 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 6, 13 fracción II y 22 fracción III de la Ley de Justicia Electoral en el Estado; y 21 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, para que fueron convocados oportunamente, de conformidad con el siguiente orden del día:-----

1.- Declaración del quórum legal y apertura de la sesión pública por la Presidenta del Tribunal. -----

2.- Informes por el Secretario General de Acuerdos de asuntos listados para su resolución, según se detalla: -----

EXPEDIENTE	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ASUNTO A TRATAR	MAGISTRADO PONENTE
TESLP/JDC/09/2019	Ma. Faustina Martínez Ponce y Ricardo Gomez Ponce	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Proyecto de Resolución	Magistrado Rigoberto Garza de Lira
TESLPPES/23/2015	Alejandro Colunga Luna, Representante Propietario del Partido Acción Nacional	Gerardo serrano Gaviño, Coalición conformada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.	Acuerdo Plenario	Magistrada Yolanda Pedroza Reyes

En cumplimiento al primer punto del orden del día, la Magistrada Presidenta, solicita al Licenciado Francisco Ponce Muñiz, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral de San Luis Potosí, verifique el quórum legal para sesionar con la presencia de los tres Magistrados que integran este Tribunal Electoral del Estado. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado

Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su permiso Magistrada Presidenta, hago constar que se encuentran únicamente usted y el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, por lo que ante la ausencia del Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, no hay quórum para sesionar válidamente. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley de Justicia Electoral del Estado. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, ha sido una práctica de este Tribunal, dar un margen de 15 minutos de espera para que se incorporen todos los miembros del Pleno, por tanto, vamos a dejar que transcurran los 15 minutos. -----

Reanudación de sesión 11:14 once horas con catorce minutos. ----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Vamos a continuar con la sesión, por lo que le pido al Secretario dé cuenta si existe el quórum legal para llevarla a cabo. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, hago constar que además de usted, se encuentran presentes los Magistrados Rigoberto Garza de Lira y Oskar Kalixto Sánchez, quienes integran el Pleno de este Tribunal, y por tanto, en términos del artículo 13 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, hay quórum para sesionar válidamente. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, verificado el quórum, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones que aquí se tomen. Secretario por favor informe sobre los asuntos que están listados para análisis y resolución. ----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, los asuntos a analizar y resolver en esta sesión pública son: 01 proyecto de resolución a propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira en el Juicio para la protección de los Derechos Políticos del Ciudadano con número de expediente **TESLP/JDC/09/2019** y 01 proyecto de acuerdo

plenario en la propuesta de Usted relacionado con el cumplimiento de sentencia dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente **TESLP/PES/23/2015**. Ambos expedientes del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la Convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno. Es la cuenta, Magistrada Presidenta, señores Magistrados. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias. A su consideración Señores Magistrados, la lista de asuntos para resolver. Si Magistrado, adelante. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Gracias, buenos días a todos nuevamente, si Magistrada, en relación al expediente listado bajo la responsabilidad de mi ponencia el **TESLP/JDC/09/2019**, encontramos se presentan algunas aristas que se han discutido al interior del Seno de este Tribunal que estimo se deben de clarificar, por lo que retiramos el proyecto para realizar dichas precisiones, muchas gracias. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A su consideración el retiro del proyecto del Magistrado Rigoberto Garza de Lira. -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: ¿Se va a votar el retiro? -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Si, es votar el retiro para que.... se vota lista de asuntos para resolver hoy, que sería nada más uno, el.... -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: **TESLP/PES/23/2015**. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: El **TESLP/PES/23/2015**. ¿de acuerdo? Si están de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando su mano. (La propia Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, así como los Magistrados Rigoberto Garza de Lira y Oskar Kalixto Sánchez, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación). De el sentido

de la votación Secretario. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta, hago constar que la lista de asuntos ya con el retiro del Magistrado Rigoberto, fue aprobado por unanimidad de votos. ----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario. En ese orden, aprobado solamente para verse el asunto **TESLP/PES/23/2015**, está a cargo de mi ponencia, por lo que le doy el uso de la voz al Secretario de Estudio y Cuenta Licenciado Gerardo Rodríguez Muñoz, para que dé cuenta del mismo. -----

En uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Gerardo Muñoz Rodríguez, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrados, me permito dar cuenta con el acuerdo plenario propuesto en el expediente identificado como **TESLP/PES/23/2015**, en relación con la cumplimentación de sentencia, en el acuerdo plenario se propone tener por cumplida de manera parcial la sentencia emitida por este H. Órgano Jurisdiccional con fecha 19 diecinueve de agosto de 2015 dos mil quince, en atención a lo siguiente: La sentencia de fondo dispuso condenar a los partidos PRI, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, al pago de una multa en 100 (cien) días de salario mínimo vigente en la región para cada uno de los mismos, así también, equivalente \$6,828.00; mientras que al entonces candidato Gerardo Serrano Gaviño, al pago de una multa equivalente a 200 (doscientos) días de salario mínimo vigente en la región equivalente a \$, 8,449.00 (ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Advirtiéndose de las constancias que integran los autos del expediente que nos ocupa que mediante auto de 17 diecisiete de noviembre de 2015, se estuvo a los partidos políticos Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como al entonces candidato a Diputado Local, Gerardo Serrano Gaviño, por anexando fichas de depósito que amparaban las multas impuestas y mediante las cuales solicitaban se les tuviera por cumpliendo con la sentencia en los términos indicados del resolutivo cuarto de la referida sentencia de fecha 19 diecinueve de agosto de 2015 dos mil quince, es que se propone tener a los referidos partidos

políticos, así como a su entonces candidato Gerardo Serrano Gaviño por cumpliendo la sentencia emitida por este órgano jurisdiccional de fecha 19 diecinueve de agosto, y no así al PRI, que no ha hecho llegar al expediente, prueba alguna mediante la cual acredita el cumplimiento en análisis. Ahora bien, dado que la función estatal de impartir justicia pronta, completa imparcial, no se agota en el conocimiento y la resolución de los juicios, sino que comprende la plena ejecución de las sentencias que se dicten, en el proyecto se propone tener al PRI por incumpliendo la ejecutoria multiseñalada, y se ordena requerirlo para que dentro del término 05 cinco días contados a partir de que sea notificado de la presente determinación, dé cumplimiento a la sentencia dictada en fecha 19 diecinueve de agosto, consistente en el pago de una multa equivalente a 100 días de salario mínimo vigente en la región, equivalente en la fecha en que fue impuesta a la cantidad de \$6,828.00 seis mil ochocientos veintiocho pesos. Lo anterior con el apercibimiento de ley, es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrados. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias a su consideración Señores Magistrados el proyecto del cual se acaba de dar cuenta. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Me parece correcto el señalamiento. -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: Si gracias, bueno yo nada más consideraría que se pudiera quitar la palabra parcial porque la palabra parcial involucra a los sujetos obligados que en este caso sí cumplieron, que fue el Partido Verde Ecologista y el Partido Nueva Alianza, incluso el propio candidato de manera individual Gerardo Serrano Gaviño, entonces propondría así como lo tiene en el proyecto básicamente decir: el cumplimiento por parte de todos ellos y que la sentencia se ha cumplido y el incumplimiento por parte específicamente del Partido Revolucionario Institucional, porque ahí tampoco hay un cumplimiento parcial de parte del PRI, porque no ha aportado alguna parcialidad o alguna situación que hubiera acreditado que está en vías de cumplimentación, entonces ojalá se pudiera quitar esa palabra para.... todo lo demás de hecho lo tiene así, la otra

parte que leyó la tiene como cumplimentación, el incumplimiento y el cumplimiento, nada más la palabra parcial que mencionó al inicio, fue la que yo propondría que si es posible cambiar, gracias. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Si Magistrada, específicamente al primer párrafo del resolutivo tercero, se establece la precisión que dice el Magistrado que se encuentra parcialmente cumplida dado que el PRI, no ha cumplido, pudiera establecerse que se concluye que la sentencia no ha sido cumplida por parte del PRI, dado que lo que ha sucedido y la conclusión de que se requiere para que cumpla. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Si se puede hacer la corrección en el sentido que dicen, si se va hacer, o sea nada más les recuerdo que la sentencia es un todo y la sentencia se debe cumplir en forma total por todos para que se tenga por cumplida, y en el caso no está cumplida por todos, sólo falta una persona moral que es la que tiene que efectuar un pago, por tanto, por eso se manejó el término de parcial, porque entendiéndose la sentencia como un ente, o sea no está cumplida en su totalidad, por eso era parcialmente cumplida, no en una división de los condenados, pero sí claro, se elimina la palabra y se tiene al PRI por no cumpliendo, ¿sí?, entonces, se somete a votación. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Claro que sí Magistrada Presidenta, con su autorización tomo la votación respectiva ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor con la adecuación que solicita. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Oskar Kalixto Sánchez?. -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado

Rigoberto Garza de Lira? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrados, les informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos. En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, se da lectura de los puntos resolutive Secretario. -----

En uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Gerardo Muñoz Rodríguez, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, **PRIMERO**. Se declara parcialmente cumplida la ejecutoria dictada por este Tribunal, el 19 diecinueve de agosto en el Juicio Ciudadano con clave **TESLP/PES/23/2015** en atención a los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo. **SEGUNDO**. Se requiere al PRI para que proceda en la forma y términos indicados en el capítulo de efectos de este acuerdo. Notifíquese. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se hará una corrección en el resolutive primero para aclarar quiénes son los que cumplieron con el pago en la sentencia, y quién no cumplió en esos términos, de acuerdo con la corrección solicitada. Si Magistrado adelante. -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: Se declara cumplida la sentencia de parte de los Partidos Verde Ecologista y Nueva Alianza, se declara incumplida la sentencia por parte del Partido Revolucionario Institucional, y ya después lo que sigue, que ya concuerda. En consecuencia, requiérase al Partido Revolucionario Institucional para efecto de que.... ya concuerda con lo demás. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: ¿si? -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: Si, gracias. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Entonces, se hace la adecuación al resolutive primero en los términos señalados, ¿están de acuerdo

Magistrados?, entonces para que se proceda al engrose.
Secretario, informa si hay otro tema pendiente de tratar. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado
Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrada
Presidenta, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada,
no hay asunto pendiente de desahogar. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes,
manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, en ese orden de ideas,
no habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la sesión,
siendo las 11:24 once horas con veinticuatro minutos del día de hoy
02 dos de julio de 2019 dos mil diecinueve, gracias por su atención;
y se levanta la presente para constancia del acto, que firman los
Señores Magistrados, quienes actúan con el Licenciado Francisco
Ponce Muñiz, Secretario General de Acuerdos, que autoriza. **DOY FE.**

LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES

MAGISTRADA PRESIDENTA

LICENCIADO OSKAR KALIXTO SANCHEZ

MAGISTRADO

LICENCIADO RIGOBERTO GARZA DE LIRA

MAGISTRADO

LICENCIADO FRANCISCO PONCE MUÑIZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

El suscrito Secretario de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio,
corresponden al acta número 26 veintiséis del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de
fecha 02 dos de julio de 2019 dos mil diecinueve. -----